

Bajo el presente Acuerdo, el Cliente puede pedir productos elegibles (en adelante "PE" o "Productos Elegibles") de IBM. Los Anexos y Documentos Transaccionales, denominados "DT", tales como Descripciones del Servicio, Condiciones de Uso, cuotas y Documentos de Titularidad (POE) contienen información sobre los PE. Este Acuerdo, los Anexos y los DTs aplicables constituyen el acuerdo completo en relación con las transacciones mediante las cuales el Cliente adquiere los PE. La Compañía Iniciadora del Cliente (denominada también "Ubicación Original" en el Formulario de Inscripción de Passport Advantage) y la Compañía Iniciadora de IBM, que acepta los pedidos de la Compañía Iniciadora del Cliente, acuerdan coordinar la administración de este Acuerdo con sus "Empresas" respectivas, que incluyen el conjunto de entidades legales que, en más del 50%, posea, sean propiedad de, o se encuentren bajo propiedad común con, la Compañía Iniciadora. La Compañía Iniciadora del Cliente es responsable de que todas las ubicaciones, a las que se ha asignado un "Número de Ubicación de Passport Advantage" (en adelante "Ubicación(es)"), cumplan las condiciones del presente Acuerdo. En caso de conflicto, un Anexo prevalece sobre el Acuerdo y el DT prevalecerá tanto sobre los términos del presente Acuerdo como sobre cualquier Anexo.

1. General

1.1 Aceptación de los Términos

La Compañía Iniciadora del Cliente y cada una de las compañías participantes en la Empresa aceptan este Acuerdo enviando un Formulario de Inscripción del Acuerdo Internacional Passport Advantage a IBM o a los distribuidores seleccionados por el Cliente. El presente Acuerdo será efectivo a partir de la fecha en la que IBM acepte el pedido inicial bajo este Acuerdo (en adelante "Fecha Efectiva") y continuará vigente hasta que la Compañía Iniciadora del Cliente o la Compañía Iniciadora de IBM lo resuelvan de conformidad con lo establecido en este Acuerdo.

Los PE quedarán sujetos al presente Acuerdo en el momento en el que IBM acepte el pedido del Cliente y: i) envíe una factura o Documento de Titularidad (también denominado "PoE") que incluya el nivel de uso autorizado, ii) ponga a disposición del Cliente el Programa o el Servicio de Cloud, iii) envíe el Dispositivo, o iv) proporcione el soporte, el servicio o la solución.

1.2 Modificaciones de las Condiciones del Acuerdo

Dado que este Acuerdo puede ser de aplicación a pedidos futuros, IBM se reserva el derecho de modificarlo previa notificación escrita al Cliente con al menos tres meses de antelación. Los cambios no son retroactivos; solo se aplican, a partir de la fecha efectiva que se especifica en la notificación, a los nuevos pedidos y las renovaciones. El Cliente acepta los cambios cuando realiza nuevos pedidos tras la fecha efectiva del cambio o si permite la renovación de las transacciones tras recibir la notificación del cambio. Salvo que se establezca lo contrario en este Acuerdo, todos los cambios deben recogerse por escrito y estar firmados por ambas partes.

1.3 Pago e Impuestos

El Cliente acepta pagar todos los cargos aplicables especificados por IBM, los cargos por la utilización por encima del uso autorizado y cualquier cargo por demora. Los cargos no incluyen cualquier arancel, impuesto o gravámenes similares establecidos por cualquier autoridad que resulten de las adquisiciones del Cliente en virtud de este Acuerdo, y serán facturados de manera adicional a los mencionados cargos. Los importes serán debidos a la recepción de la factura y pagaderos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura, a una cuenta que especifique IBM. Los servicios prepagados deben utilizarse en el periodo aplicable. IBM no otorga créditos ni reembolsos por ningún cargo único prepagado, ni por cualesquiera otros cargos debidos o pagados.

Si, como consecuencia del acceso, utilización o traslado de un PE a otro país por parte del Cliente, cualquier autoridad impusiera una tasa, impuesto, gravamen o cargo (incluida la retención de impuestos sobre la importación o exportación de dicho PE), el Cliente será el responsable y pagará estas tasas, impuestos, gravámenes o cargos. Esto no incluye los impuestos basados en los ingresos netos de IBM.

El Cliente acuerda: i) pagar las retenciones fiscales ("withholding taxes") directamente a la entidad gubernamental correspondiente donde así sea requerido por ley, ii) suministrar un certificado tributario a IBM para evidenciar dicho pago; iii) pagar a IBM únicamente los importes netos después de impuestos, y iv) colaborar con IBM para tratar de obtener una exención o reducción de tales impuestos y cumplimentar y registrar con prontitud todos los documentos pertinentes.

1.4 Business Partners de IBM y Distribuidores

Los Business Partners de IBM y distribuidores son independientes de IBM y determinan de forma unilateral sus precios y sus condiciones. IBM no es responsable de las acciones, omisiones, declaraciones u ofertas de los IBM Business Partners.

1.5 Responsabilidad e Indemnización

La responsabilidad total de IBM por todas las reclamaciones relacionadas con este Acuerdo no superarán los daños directos probados en los que incurra el Cliente, con un límite máximo igual a las cantidades pagadas (si son cargos periódicos, hasta el importe de los cargos de 12 meses) por el producto o servicio que sea objeto de la reclamación, independientemente del origen de la reclamación. IBM no se responsabiliza de daños especiales, incidentales, punitivos, indirectos o cualquier daño económico consecuencial, ni de la pérdida de beneficios, negocios, ingresos, plusvalías o economías previstas. Estas limitaciones se aplican colectivamente a IBM y a sus subsidiarias, contratistas, subencargados y proveedores.

Las siguientes cantidades, siempre que una de las partes sea legalmente responsable de ellas, no estarán sujetas a la antedicha limitación: i) los pagos a terceros a los que se refiere el siguiente párrafo; y ii) los daños que, de conformidad con la legislación aplicable, no puedan ser limitados.

Si un tercero interpone una reclamación contra un Cliente alegando que un PE IBM adquirido bajo este Acuerdo infringe una patente o un derecho de autor, IBM, a su cargo, defenderá al Cliente contra dicha reclamación y pagará el importe que un tribunal establezca en sentencia firme, o que esté determinado en un acuerdo extrajudicial aprobado por IBM, siempre que el Cliente: (i) notifique a IBM, a la mayor brevedad posible y por escrito, dicha reclamación, (ii) proporcione la información solicitada por IBM, y (iii) permita a IBM tener el control de, y coopere razonablemente en, la defensa y cualquier negociación encaminada al acuerdo, incluidas la adopción de medidas de mitigación.

IBM no tiene responsabilidad alguna respecto a reclamaciones que incluyan, total o parcialmente, PE no IBM, elementos no suministrados por IBM, o cualquier infracción de la ley o de los derechos de autor de un tercero motivada por Contenido, materiales, diseños o especificaciones del Cliente, o por el uso de una versión o una release no actualizada de un Producto IBM, cuando la reclamación por infracción pudiese haber sido evitada utilizando una versión o una release actualizada. Los PE no IBM se rigen por los términos del acuerdo de licencia de usuario final que lo acompañan. IBM no es una de las partes del acuerdo de licencia de usuario final del tercero y, por lo tanto, no asume ningún tipo de obligación bajo el mismo.

1.6 Principios Generales

Las partes no revelarán información confidencial sin haber firmado un acuerdo de confidencialidad independiente. Si se intercambiase información confidencial, el acuerdo de confidencialidad se incorporará en, y estará sujeto al, presente Acuerdo.

IBM es un contratista independiente y no tiene una relación de agencia, joint venture, colaboración o fiduciaria con el Cliente, asimismo no se compromete a cumplir con cualesquiera obligaciones legales del Cliente ni asume responsabilidad alguna de los negocios u operaciones del Cliente. Cada parte determina la asignación de su personal y sus contratistas, así como su dirección, control y remuneración.

El Contenido incluye todos los datos, software e información que el Cliente o sus usuarios autorizados proporcionen, autoricen el acceso a, o carguen en un PE. El uso del PE no afectará a la propiedad o a los derechos de licencia existentes en dicho Contenido. IBM y sus contratistas y subencargados podrán acceder y usar el Contenido únicamente para el propósito de proporcionar y gestionar el PE, salvo que se indique de otra manera en un DT.

El Cliente es responsable de obtener todos los permisos y derechos necesarios que permitan usar, proporcionar, almacenar y tratar el Contenido en cualquier PE, y concede dichos permisos y derechos a IBM, a sus contratistas y subencargados. Esto incluye que el Cliente suministre la información necesaria, haga las declaraciones necesarias y obtenga el consentimiento, si así se requiere, antes de proporcionar información de individuos interesados, incluyendo datos personales u otra información regulada en dicho Contenido. Si el Contenido está sometido a regulaciones gubernamentales o requiere medidas de seguridad adicionales a las especificadas por IBM para una oferta, el Cliente no cargará ni facilitará ni permitirá dicho Contenido a no ser que IBM haya previamente accedido por escrito a implementar las medidas de seguridad necesarias adicionales. Se aplica el Anexo de Tratamiento de Datos de IBM en <https://www.ibm.com/terms> que complementa el Acuerdo, siempre y cuando y en la medida en que el Reglamento General de Protección de Datos (EU/2016/679) se aplique al Contenido.

El Cliente es responsable de organizar y efectuar el pago de los cargos aplicables a sus proveedores seleccionados de telecomunicaciones, incluida la conectividad a Internet asociada con el acceso a Servicios de Cloud, Servicios de Dispositivos, Suscripción y Soporte de Software de IBM y Soporte Seleccionado, salvo que IBM lo especifique de otro modo por escrito.

IBM y sus filiales, contratistas y subencargados pueden, en cualquier lugar donde lleven a cabo su actividad empresarial, almacenar y procesar de cualquier otro modo información comercial de contacto (BCI) del Cliente, su personal y usuarios autorizados, por ejemplo, el nombre, el teléfono profesional, la dirección, el correo electrónico e ID de usuario para gestionar la relación de negocios con ellos. Cuando se requiera notificación o consentimiento de los individuos personas para dicho tratamiento, el Cliente lo notificará y obtendrá dicho consentimiento.

IBM puede usar personal y recursos en cualquier lugar del mundo, incluyendo terceros contratistas o subencargados, para prestar los PE. IBM puede transferir el Contenido, incluyendo información personal identificable, a otros países. La lista de países en los que el Contenido puede ser tratado para un Servicio de Cloud está disponible en <http://www.ibm.com/cloud/datacenters> o como se describa en un DT. IBM es responsable de las obligaciones de este Acuerdo incluso si IBM utiliza un tercero contratista o subencargado, a menos que se especifique de otra forma en un DT. IBM requerirá que los subencargados que tengan acceso al Contenido mantengan las medidas de seguridad técnicas y organizativas que permitan a IBM cumplir sus obligaciones en un Servicio de Cloud. Bajo petición se proporcionará una lista actualizada de subencargados y sus roles.

Ninguna de las partes podrá ceder el Acuerdo, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Los PE deben utilizarse únicamente en la Empresa del Cliente y no pueden cederse, revenderse, alquilarse, arrendarse ni transferirse a terceros. Cualquier intento de hacerlo se considerará nulo. Se permite la financiación de tipo 'lease-back' de los Dispositivos. No se necesitará el consentimiento para la cesión de los derechos de cobro por parte de IBM ni para la transmisión de una parte del negocio de IBM que incluya el producto o servicio.

En la medida que lo permita la legislación aplicable, las partes aceptan el uso de medios electrónicos o transmisiones vía fax como documentos firmados. Cualquier reproducción de este Acuerdo realizada por medios fiables se considerará un original. Este Acuerdo prevalece sobre cualquier negociación, conversación o declaración entre las partes.

Ni este Acuerdo ni las transacciones que se pudieran firmar a su amparo crearán derecho alguno o causa de demanda para ningún tercero. Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo, transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de cualquier obligación no monetaria cuando fuera debido a causas fuera de su control. Cada parte dará a la otra la oportunidad de cumplir sus obligaciones antes de reclamar a la otra por un incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando sea necesario que cualquiera de las partes proporcione una aprobación, aceptación, consentimiento, acceso, cooperación u otra acción similar, dicha acción no se retrasará ni se retendrá sin causa justificada.

1.7 Legislación Aplicable y Ámbito Geográfico

Cada parte es responsable de cumplir con: i) la legislación y regulaciones que sean de aplicación a su negocio y Contenido y ii) cualquier legislación y regulación en materia de importación, exportación y sanciones económicas, incluyendo el régimen de controles de materiales de defensa en cualquier jurisdicción, incluyendo el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas y aquellas de EE.UU. que prohíben o restringen la exportación, reexportación o transferencia de productos, tecnología, servicios o datos, directa o indirectamente, a, o para, determinados países, usos o usuarios finales. El Cliente es responsable del uso que haga de los PE.

Ambas partes aceptan la aplicación de las leyes del país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente) del presente Acuerdo, a pesar de cualquier posible conflicto de ley. Los derechos y obligaciones de cada parte son válidos únicamente en el país en el que se lleve a cabo la transacción o, si así lo acuerda IBM, en el país en el que el Producto se ponga en uso productivo, con excepción de las licencias, que son válidas según se especifique al otorgarlas. Si el Cliente o cualquier usuario exporta o importa Contenido o usa cualquier parte de un PE fuera del país en el que el Cliente tiene su domicilio social, IBM no servirá como exportador o importador. Si cualquiera de estas disposiciones resultase no válida o no exigible, el resto de las disposiciones permanecerán en vigor. Nada de lo contenido en este Acuerdo afectará a los derechos estatutarios, establecidos con carácter imperativo, de los consumidores que no puedan ser cancelados o

limitados contractualmente. No se aplican los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías a las transacciones bajo este Acuerdo.

1.8 Terminación del Acuerdo

La Compañía Iniciadora del Cliente podrá resolver el presente Acuerdo, sin causa, mediante una comunicación escrita con un mes de antelación a la Compañía Iniciadora de IBM y la Compañía Iniciadora de IBM podrá resolver el presente Acuerdo previa notificación escrita con tres meses de antelación a la Compañía Iniciadora del Cliente. Una vez resuelto, ninguna Ubicación del Cliente participante podrá adquirir más PE bajo este Acuerdo.

Si el Cliente hubiera obtenido o renovado la Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Soporte Seleccionado, el Servicio de Cloud, o si el Cliente hubiera obtenido o renovado la licencia del Programa antes de recibir el aviso de terminación, IBM podrá continuar proporcionando dichos servicios o permitir al Cliente utilizar el Programa hasta el final del plazo de cobertura vigente, o bien reembolsarle la parte proporcional correspondiente.

Se considerará que la Compañía Iniciadora del Cliente ha resuelto el presente Acuerdo si ni dicha Empresa ni ninguna de las compañías participantes en la Empresa realizan pedidos de PE durante 24 meses consecutivos y no tuvieran Suscripción y Soporte de Software ni Soporte Seleccionado en vigor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Acuerdo si la otra parte no cumpliera los términos del mismo, siempre y cuando la parte incumplidora de los términos recibiera una notificación por escrito, y un tiempo razonable para poder cumplirlos.

El Cliente acuerda interrumpir inmediatamente el uso del Programa y destruir todas las copias del Cliente al finalizar la concesión de la licencia.

Los términos que por su naturaleza se extiendan más allá de la finalización del Acuerdo permanecerán en vigor hasta su cumplimiento y se aplicarán a los sucesores y cesionarios respectivos.

1.9 Productos Elegibles

IBM determina los PE y asigna a cada PE un valor en puntos, que puede ser cero. IBM puede añadir o retirar PE (incluidos en las Categorías de Productos CEO), cambiar los valores en puntos SVP, o añadir o retirar la métrica de licencia de un PE en cualquier momento. Los PE no se podrán utilizar para proporcionar alojamiento comercial ni otros servicios comerciales de tecnologías de la información a terceros.

Para un PE, IBM puede retirar por completo a todos los Clientes con contratos en vigor, mediante notificación escrita, ya sea por correo electrónico, carta o anuncio publicado, con 12 meses de antelación, la Licencia a Plazo Fijo, la Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Soporte Seleccionado, la Licencia Mensual (en adelante "LM"), o un Servicio de Cloud o un Servicio de Dispositivo. El Cliente acepta que, a partir de la fecha efectiva de la retirada, el Cliente no podrá aumentar su nivel de uso más allá de las autorizaciones ya adquiridas, sin el consentimiento escrito de IBM, ni renovar o adquirir dicha oferta; y si el Cliente hubiera renovado la oferta antes de la notificación de retirada, IBM podrá: (a) seguir proporcionando la oferta hasta el final del periodo de cobertura vigente en dicho momento, o (b) reembolsar la parte proporcional.

1.10 Renovación

El plazo de la Licencia a Plazo Fijo, la Licencia 'Token', la Suscripción y Soporte de Software IBM, el Soporte Seleccionado o los Servicios de Dispositivos se renuevan automáticamente conforme a los cargos en vigor en ese momento, a menos que el Cliente notifique por escrito su resolución antes del vencimiento del plazo.

IBM puede prorratear los cargos de la Suscripción y Soporte de Software IBM, el Soporte Seleccionado, las Licencias de Plazo Fijo de seis o más meses y los Servicios de Dispositivos para ajustarlos al Aniversario de Acuerdo Passport Advantage del Cliente.

Para restablecer la cobertura caducada de Suscripción y Soporte de Software, Soporte Seleccionado, una Licencia a Plazo Fijo o los Servicios de Dispositivos, el Cliente no puede renovarla y debe adquirir el Restablecimiento de Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Restablecimiento de Soporte Seleccionado, el Restablecimiento de Servicios de Dispositivos o una nueva Licencia de Plazo Fijo inicial.

Para una LM, el Cliente selecciona una opción de renovación en el momento del pedido. En cada renovación de un Plazo de Compromiso de LM, IBM puede cambiar los cargos aplicables al Plazo de Compromiso renovado y el Cliente acepta pagar los cargos vigentes en ese momento según se especifique en un DT o en una oferta de renovación puesta a disposición del Cliente en un periodo que no será inferior

a los 60 días anteriores al vencimiento del período vigente en ese momento. El Cliente puede modificar la opción de renovación seleccionada para un Plazo de Compromiso mediante notificación escrita a IBM en un periodo no inferior a 30 días antes del fin del Plazo de Compromiso.

Para un Servicio de Cloud, el Cliente selecciona una opción de renovación en el momento del pedido.

1.11 Nivel de Precio por Volumen Sugerido por Relación (RSVP) y Precio por Volumen Sugerido (SVP)

Un nivel RSVP viene determinado por los puntos agregados para todos los PE pedidos durante el Periodo del Cliente (según se describe a continuación). El valor en puntos del pedido inicial de PE del Cliente determina el nivel inicial de RSVP del Cliente. El Cliente puede obtener un nivel más alto de RSVP si realiza pedidos de PE adicionales. El nivel de RSVP superior se aplicará a aquellos pedidos realizados una vez alcanzado ese nivel RSVP superior. El nivel SVP también se calcula para cada pedido y se basa en el valor en puntos de dicho pedido. Si el nivel SVP de un pedido concreto es superior al nivel RSVP actual del Cliente, se aplicará a dicho pedido el nivel SVP.

El Periodo inicial empieza con el primer pedido del Cliente tras su inscripción y continúa hasta el último día del duodécimo mes a partir de ahí (es decir, el término de PA inicial incluye 12 meses completos y, si el pedido no se realizó el primer día del mes, el tiempo restante del primer mes). El primer día del mes siguiente a la finalización del Periodo anterior (en adelante "Aniversario"), empieza el siguiente Periodo de 12 meses. Tras el Periodo inicial, en cada Periodo el nivel RSVP del Cliente se restablece en la fecha del Aniversario, en función de los PE adquiridos por todas las Ubicaciones de Cliente participantes durante el Periodo anterior. El nivel RSVP de un nuevo Periodo no se reducirá en más de un nivel por debajo del nivel RSVP del Cliente al final del Periodo anterior.

Tabla de Niveles RSVP/SVP:

Nivel RSVP/SVP	BL	D	E	F	G	H
Puntos	<500	500	1000	2500	5000	10 000

1.12 Verificación

El Cliente acuerda crear, conservar y proporcionar a IBM y a sus auditores registros precisos por escrito, salidas de las herramientas del sistema y otra información sobre el sistema suficiente para verificar que el uso de todos los PE por parte del Cliente se realiza conforme a este Acuerdo, incluidas las condiciones de determinación de precios y licencia a que se hace referencia en el presente Acuerdo (Términos de Passport Advantage). El Cliente tiene la obligación de: 1) garantizar que no excede el uso autorizado, y 2) cumplir en todo momento los Términos de Passport Advantage.

Previa notificación con antelación suficiente, IBM podrá verificar el cumplimiento por parte del Cliente de los Términos de Passport Advantage en todas las Ubicaciones y para todos los entornos en los que el Cliente utilice, con cualquier finalidad, los PE sujetos a los Términos de Passport Advantage. Dicha verificación se realizará de manera que se minimice la interferencia en la operativa de negocio del Cliente y podrá llevarse a cabo en las instalaciones del Cliente durante el horario normal de trabajo. IBM puede utilizar un auditor independiente para ayudar en la verificación, siempre que IBM tenga suscrito con dicho auditor un acuerdo de confidencialidad.

El Cliente acepta que, previa notificación escrita de IBM y del auditor independiente, cualquier información confidencial proporcionada al auditor independiente o a IBM mediante el auditor independiente, será facilitada en la medida que sea razonablemente necesaria para la verificación del cumplimiento, y el Cliente presta su consentimiento al intercambio de esta información, en virtud de los términos del Acuerdo IBM para el Intercambio de Información Confidencial (AECI) u otro acuerdo de confidencialidad en vigor entre el Cliente e IBM, salvo que el Cliente y el auditor independiente acuerden, por escrito y en un periodo de 60 días a partir de la solicitud de información de verificación, el uso de un acuerdo de confidencialidad distinto.

IBM notificará al Cliente, por escrito, si conforme a dicha verificación el Cliente ha utilizado cualquier PE sobrepasando el uso autorizado o no ha cumplido de cualquier otro modo con los Términos de Passport Advantage. El Cliente acuerda pagar, a la mayor brevedad posible y directamente a IBM, los cargos que IBM especifique en una factura por: 1) cualquier uso en exceso, 2) la Suscripción y Soporte de Software de IBM y Soporte Seleccionado por dicho uso en exceso durante el periodo en el que se ha realizado dicho uso en exceso o por dos años, lo que sea menor, y 3) cualquier cargo adicional y cualquier otra responsabilidad que el Cliente esté obligado a pagar como resultado de dicha verificación.

1.13 Programas en un Entorno de Virtualización (Condiciones de Licencia de Subcapacidad)

La licencia de los PE que cumplan con los requisitos de sistema operativo, tecnología de procesador y entorno de virtualización para el uso de la Subcapacidad puede concederse conforme a las Condiciones de Licencia de Subcapacidad (un Producto de Subcapacidad Elegible); consulte <https://www.ibm.com/software/passportadvantage/subcaplicensing.html>. Los Productos desplegados que no cumplan estos requisitos de Licencia de Subcapacidad deberán tener una licencia de Capacidad Total.

Las licencias basadas en Valor Unitario de Procesador ("PVUs") de los Productos de Subcapacidad Elegibles deben adquirirse para la cantidad total de PVUs asociadas a la capacidad de virtualización disponible para el Producto de Subcapacidad Elegible, como se indica en <https://www.ibm.com/software/howtobuy/passportadvantage/valueunitcalculator/vucalc.wss>.

Antes de incrementar la capacidad de virtualización de un Producto de Subcapacidad Elegible, el Cliente debe adquirir las licencias suficientes, incluida la Suscripción y Soporte de Software de IBM, si corresponde, para cubrir dicho incremento.

Si, en cualquier momento, IBM tiene constancia de circunstancias que demuestran que el Cliente no utiliza todo el entorno del Cliente, o parte del mismo, de acuerdo con los requerimientos aplicables a la Licencia de Subcapacidad, IBM puede determinar que la Empresa del Cliente, o parte de la Empresa del Cliente, no es elegible para la Licencia de Subcapacidad y comunicará al Cliente su decisión al respecto. El Cliente dispondrá de 30 días para suministrar a IBM información suficiente para que IBM pueda determinar que el Cliente cumple con todos los requisitos de la Licencia de Subcapacidad aplicable, en cuyo caso IBM revocará su decisión de no elegibilidad. De lo contrario, el Cliente se compromete a adquirir suficientes licencias adicionales así como los derechos de titularidad de Suscripción y Soporte de Software de IBM necesarios para el uso de la capacidad completa en el entorno de Cliente identificado, según los precios vigentes en ese momento.

1.14 Responsabilidades del Cliente en cuanto a Informes

Para el uso de la Subcapacidad en los PE, el Cliente acepta instalar y configurar la versión más actualizada de IBM License Metric Tool (en adelante "ILMT") dentro de los primeros 90 días después de desplegar el primer Producto de Subcapacidad Elegible que esté en Subcapacidad, instalar a la mayor brevedad todas las actualizaciones de la ILMT que estén disponibles y recopilar todos los datos de despliegue de cada PE. Las excepciones a este requisito son las siguientes: i) si ILMT todavía no proporciona soporte para el Entorno de Virtualización Elegible o para el Producto de Subcapacidad Elegible, ii) si la Empresa del Cliente tiene menos de 1.000 empleados y contratistas, el Cliente no es un Proveedor de Servicios (entidad que proporciona servicios de tecnologías de la información a clientes usuarios finales, ya sea directamente o a través de un distribuidor) y no ha contratado a un Proveedor de Servicios para gestionar el entorno del Cliente en el que se han desplegado los PE y la capacidad física total de los servidores de la Empresa del Cliente, calculada en base a la Capacidad Total, pero con licencia basada en las condiciones de Licencia de Subcapacidad, es inferior a 1.000 PVU, o iii) si los servidores del Cliente tienen licencia para la Capacidad Total.

Para todas aquellas instancias en las que no se utilice ILMT, y para todas las licencias que no estén basadas en PVU, se solicitará al Cliente que gestione y realice un seguimiento manual de sus licencias, según lo descrito en la anterior sección "Verificación".

Para todas las licencias de PE basadas en PVUs, los informes deben contener la información que figuran en el ejemplo de "Informe de Auditoría" disponible en <http://www.ibm.com/software/lotus/passportadvantage/subcaplicensing.html>. Dichos informes (generados mediante ILMT o manualmente si el Cliente cumple las excepciones de los informes manuales) deben prepararse al menos una vez por trimestre y deben conservarse al menos durante un periodo de 2 años. En caso de que no se generen informes o que no se envíen los informes a IBM, se aplicará el cargo de capacidad total aplicable al número total de procesadores core físicos activados y disponibles para su uso en un servidor.

El Cliente instalará, de manera inmediata, las nuevas versiones, releases, modificaciones o correcciones de código ("fixes") del ILMT que IBM facilite. El Cliente se suscribirá a las notificaciones de Soporte IBM a través de <https://www.ibm.com/support/mynotifications> con el fin de recibir notificaciones cuando esos 'fixes' estén disponibles.

El Cliente no alterará, modificará, omitirá, suprimirá ni falseará de ningún modo, directa o indirectamente, i) los registros de auditoría del ILMT, ii) el Programa ILMT o iii) los Informes de Auditoría que envíe el

Cliente a IBM o a un auditor independiente. Lo anterior no es de aplicación a cambios, modificaciones o actualizaciones de ILMT proporcionados expresamente por IBM, incluso a través de notificaciones.

El Cliente asignará una persona de su organización con autoridad para gestionar y resolver rápidamente las preguntas relacionadas con los Informes de Auditoría o las inconsistencias entre el contenido de los informes, la titularidad de la licencia o la configuración de la ILMT; además de realizar rápidamente un pedido a IBM o a su Distribuidor si los informes reflejan un uso del PE por encima del nivel autorizado del Cliente. Se cobrará la cobertura de la Suscripción y Soporte de Software de IBM y el Soporte Seleccionado desde la fecha en la que el Cliente haya excedido su nivel autorizado.

2. Garantías

Salvo que IBM especifique lo contrario, las siguientes garantías únicamente son de aplicación en el país de adquisición.

La garantía para cada Programa IBM se especifica en su acuerdo de licencia.

IBM garantiza que la Suscripción y Soporte de Software de IBM, Soporte Seleccionado, Servicios de Cloud y Servicios de Dispositivos se proporcionará de manera profesional de conformidad con este Acuerdo, los Anexos y DT. Estas garantías terminan cuando termina el soporte o servicio.

IBM garantiza que cuando el Componente de Máquina de un Dispositivo sea utilizado en el entorno operativo especificado cumplirá con sus especificaciones oficiales publicadas. El periodo de garantía para un Componente de Máquina IBM de un Dispositivo es un periodo fijo que empieza en su fecha de instalación (también denominada "Fecha de Inicio de la Garantía") y que se especifica en un DT. Si durante su periodo de garantía un Componente de Máquina de un Dispositivo no funcionase de acuerdo con su garantía e IBM no fuese capaz de: i) hacer que funcione como corresponde, o ii) reemplazarlo por otro que sea al menos funcionalmente equivalente, el Cliente podrá devolverlo a la parte que se lo proporcionó y se le reembolsará el importe correspondiente.

IBM no garantiza el funcionamiento ininterrumpido ni libre de errores de un PE, ni la corrección de todos los defectos, ni que pueda evitar interrupciones de terceros o accesos no autorizados de terceros a un PE. Estas garantías son las únicas que ofrece IBM y sustituyen a todas las demás garantías, incluidas las garantías o condiciones implícitas de calidad satisfactoria, comercialización, no infracción de los derechos de terceros e idoneidad para una finalidad concreta. Las garantías de IBM no serán de aplicación en la medida en que se produzca un uso indebido, modificación, daño no causado por IBM, incumplimiento de las instrucciones proporcionadas por IBM, o si así se ha indicado en un Anexo o DT. Salvo que sea especificado de manera distinta en un Anexo o DT, IBM proporcionará los PE no IBM sin garantías de ningún tipo. Los terceros proporcionan los servicios y productos bajo licencia directamente al Cliente, bajo sus propios acuerdos. Los terceros pueden proporcionar sus propias garantías al Cliente. IBM identificará los PE de IBM que no garantiza.

3. Programas y Suscripción y Soporte de Software de IBM

Los Programas IBM adquiridos bajo el presente Acuerdo se rigen por los términos del Acuerdo Internacional de Programas Bajo Licencia (denominado "IPLA") de IBM, incluida su Información sobre Licencia ("LI").

Un Programa puede incluir lo siguiente, incluido el original y todas las copias completas o parciales: 1) datos e instrucciones legibles por máquina, 2) componentes, 3) contenido audiovisual (como imágenes, texto, grabaciones o fotografías), 4) materiales bajo licencia relacionados y 5) documentos o claves de uso bajo licencia y documentación.

Con la excepción de determinados Programas que IBM designa como específicos de una plataforma o un sistema operativo, el Cliente puede utilizar e instalar Programas en cualquier versión comercialmente disponible en otro idioma en cualquier plataforma o sistema operativo disponibles en IBM hasta el nivel de autorizaciones del Cliente.

Para adquirir autorizaciones adicionales para usar Programas conforme al presente Acuerdo, el Cliente debe haber adquirido con anterioridad el código del Programa.

3.1 Garantía de Devolución

La "garantía de devolución" del IPLA solo se aplica la primera vez que el Cliente obtiene la licencia del Programa IBM bajo el presente Acuerdo o cualquier otro acuerdo válido. Si la licencia de un Programa IBM

se otorga bajo un plazo fijo inicial sujeto a renovación o por un Periodo Comprometido inicial, el Cliente únicamente puede obtener un reembolso si devuelve el Programa y su PoE durante los primeros 30 días de dicho plazo inicial. La "garantía de devolución" del IPLA no se aplica a los Dispositivos ni a Servicios de Cloud.

3.2 Conflicto entre este acuerdo y el IPLA

En caso de conflicto entre los términos del presente Acuerdo, incluidos sus Anexos y DT, y los del IPLA, incluidos sus documentos de Información sobre Licencia, prevalecerán los términos del presente Acuerdo. El IPLA y sus documentos de Información sobre Licencia se encuentran disponibles en Internet en <https://www.ibm.com/software/sla>.

3.3 Sustituciones de IBM y Sustituciones competitivas

Pueden obtenerse licencias de determinados Programas que sustituyan a Programas IBM o Programas no IBM que cumplan con los criterios, por un coste reducido. El Cliente se compromete a finalizar el uso de los Programas sustituidos al instalar los Programas de sustitución.

3.4 Licencias Mensuales

Los Programas bajo Licencia Mensual (también denominados "Programas LM") son Programas IBM que se proporcionan al Cliente sujetos a un cargo de licencia mensual. Las Licencias Mensuales tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente y continúa durante el Periodo que el Cliente se compromete a pagar a IBM (en adelante "Periodo Comprometido"), de acuerdo con lo especificado en el DT. El Cliente puede terminar el Periodo Comprometido en vigor con anterioridad a la fecha de finalización, mediante notificación escrita a IBM con al menos 30 días de antelación, y recibirá un reembolso prorrateado por los meses completos del plazo contractual restante que haya prepagado.

3.5 Licencias de Plazo Fijo

Las Licencias de Plazo Fijo tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente; en el día natural posterior al día de expiración de un Plazo Fijo anterior; o en la fecha de Aniversario. Una Licencia de Plazo Fijo dura el periodo de tiempo que especifique IBM en un DT. El Cliente puede terminar el Plazo Fijo en vigor con anterioridad a la fecha de finalización, mediante notificación escrita a IBM con al menos 30 días de antelación, y recibirá un reembolso prorrateado por los meses completos del plazo contractual restante que haya prepagado.

3.6 Licencias de Token

A los PE que son Productos Elegibles Token, o también denominados PET, se les asigna un Valor de Token. Siempre que el total de Tokens requeridos para todos los PET que se utilizan simultáneamente no supere el número de Tokens autorizados en el PoE del Cliente, éste podrá utilizar las Tokens para un único PET o para una combinación de PET.

Antes de superar las autorizaciones de Token actuales o de utilizar un Producto Elegible Token no autorizado, el Cliente debe conseguir las autorizaciones suficientes y Tokens adicionales.

Los PET pueden contener un dispositivo inhabilitador que evite que se utilicen una vez finalizado el Plazo Fijo. El Cliente acepta no manipular este dispositivo inhabilitador y tomar precauciones para evitar la pérdida de datos.

3.7 Categorías de Productos CEO (Opción de Empresa Completa)

IBM puede ofrecer los grupos de PE en base a "por usuario" sujeto a una cantidad mínima inicial de usuarios (en adelante "Categoría de Productos CEO"). En el caso de la primera (primaria) Categoría de Productos CEO del Cliente, éste debe adquirir licencias para todos los usuarios de la Empresa a quienes se haya asignado una máquina capaz de copiar, usar o ampliar el uso de a cualquier Programa de la Categoría de Productos CEO. Para cada Categoría de Productos CEO adicional (secundaria), el Cliente debe cumplir el requisito aplicable de cantidad mínima del pedido inicial pero no es obligatorio adquirir licencias para todos los usuarios en su Empresa a quienes se haya asignado una máquina capaz de copiar, usar o ampliar el uso de cualquier Programa de la Categoría de Productos CEO.

Sólo aquellos usuarios para los que se haya obtenido licencias pueden realizar y utilizar instalaciones de un componente de una Categoría de Productos CEO. Todos los Programas cliente (utilizados en un dispositivo de usuario final para acceder a un Programa de un servidor) deben adquirirse en la misma Categoría de Productos CEO que el Programa del servidor al que acceden.

3.8 Suscripción y Soporte de Software de IBM

IBM proporciona Suscripción y Soporte de Software de IBM con la licencia de cada Programa IBM bajo el IPLA.

La Suscripción y Soporte de Software de IBM empieza en la fecha de adquisición del Programa de IBM y termina el último día del mes correspondiente del año siguiente, a menos que la fecha de adquisición sea el primer día del mes, en cuyo caso la cobertura termina el último día del mes, 12 meses después de la adquisición.

Mientras la Suscripción y Soporte de Software de IBM esté en vigor, IBM pone a disposición correcciones de defectos, restricciones, circunvalaciones (bypass) y cualquier nueva versión, release o actualización que IBM tenga disponible en el mercado. Una vez que se haya permitido que venza la Suscripción y Soporte de Software de IBM, estos beneficios dejarán de estar disponibles para el Cliente, si se hubiesen puesto a su disposición durante la vigencia de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, y el Cliente hubiese optado por no ejercer dichos derechos.

Mientras la Suscripción y Soporte de Software de IBM esté en vigor, IBM proporciona al Cliente asistencia para: i) preguntas rutinarias y de corta duración relacionadas con la instalación y el uso (preguntas de procedimiento); ii) preguntas relacionadas con el código (conjuntamente, "Soporte"). Consulte el Manual de Soporte de Software de IBM para obtener información detallada al respecto en <https://www.ibm.com/software/support/handbook.html>. El Soporte para una versión o release determinados de un Programa IBM está disponible únicamente hasta que IBM retire el Soporte de dicha versión o release del Programa IBM. Si se retira el Soporte, el Cliente deberá actualizar el Programa IBM a una versión o una release soportadas para continuar recibiendo Soporte. La política de "Ciclo Vital de Soporte de Software" (Software Support Lifecycle) de IBM está disponible en <https://www.ibm.com/software/support/lifecycle>.

Para versiones o releases seleccionados del Programa, tal y como se describe en el Manual de Soporte de Software de IBM, una vez retirado el Soporte de esas versiones y releases, mientras el Cliente tenga en vigor la cobertura actual de Suscripción y Soporte de Software para dichos Programas, IBM proporcionará al Cliente asistencia para i) preguntas rutinarias y de corta duración relacionadas con la instalación y el uso (preguntas de procedimiento); ii) preguntas relacionadas con el código. No obstante, en tales casos, IBM solo proporcionará correcciones y parches de código existentes, y no desarrollará nuevas correcciones o parches para dichas versiones y releases.

Si el Cliente decide continuar con la Suscripción y Soporte de Software de IBM de un Programa IBM en una Ubicación designada de Cliente, el Cliente deberá mantener la Suscripción y Soporte de Software de IBM para todos los usos e instalaciones del Programa IBM en dicha Ubicación.

Si el Cliente solicita renovar una Suscripción y Soporte de Software de IBM que va a caducar para una cantidad inferior a la cantidad actual de usos e instalaciones del Programa IBM, deberá proporcionar un informe que confirme el uso y la instalación actuales del Programa IBM, y se le podrá solicitar que proporcione otra información para verificar su cumplimiento.

El Cliente no debe utilizar los beneficios de la Suscripción y Soporte de Software de IBM en Programas IBM para los cuales no haya realizado el pago completo de su Suscripción y Soporte de Software de IBM. Si lo hace, el Cliente deberá adquirir un restablecimiento de la Suscripción y Soporte de Software de IBM suficiente como para cubrir todo el uso no autorizado al precio de IBM vigente en ese momento.

3.9 Soporte Seleccionado

Es posible que haya Soporte Seleccionado disponible para: (i) Programas no IBM, o (ii) Programas que tienen licencia bajo el Acuerdo Internacional de Licencia para Programas sin Garantía de IBM (conjuntamente, "Programas Seleccionados").

La sección anterior, Suscripción y Soporte de Software de IBM, se aplica a los Programas Seleccionados bajo Soporte Seleccionado, salvo que: 1) IBM puede proporcionar al Cliente ayuda para diseñar y desarrollar aplicaciones en función del nivel de suscripción del Cliente; 2) la política "Ciclo Vital de Soporte de Software" no es de aplicación; e 3) IBM no proporciona nuevas versiones, releases ni actualizaciones.

IBM no proporciona licencias bajo este Acuerdo para Programas Seleccionados.

4. Dispositivos

Un Dispositivo es un PE que combina Componentes de Programa, Componentes de Máquina (también "CM") y cualesquiera Componentes de Código de Máquina aplicables, ofrecidos conjuntamente como un

único producto y diseñados para una función determinada. Salvo que se establezca lo contrario, los términos que se aplican a un Programa se aplican al Componente de Programa de un Dispositivo. El Cliente no deberá utilizar ninguno de estos componentes de manera independiente del Dispositivo del que forman parte.

Cada Dispositivo se fabrica con piezas que pueden ser nuevas o usadas y, en algunos casos, es posible que se haya instalado previamente un Dispositivo o sus piezas de recambio. En todo caso, serán de aplicación los términos de la garantía de IBM.

Para cada Dispositivo, IBM asume el riesgo de pérdida o daño hasta el momento en que se entrega al transportista designado por IBM para su envío al Cliente o a los locales designados por el Cliente. A partir de ese momento, el Cliente asume el riesgo de pérdida o daño. Cada Dispositivo estará cubierto por un seguro, suscrito y pagado por IBM a favor del Cliente, que cubrirá el periodo hasta que sea entregado al Cliente o en los locales designados por el Cliente. En caso de pérdida o daño, el Cliente deberá: i) informar por escrito de la pérdida o el daño a IBM dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de entrega y ii) seguir el procedimiento de reclamación.

Cuando el Cliente adquiere un Dispositivo directamente de IBM, IBM transfiere la titularidad de un MC al Cliente o, si corresponde, a su arrendador, tras abonar el importe total a pagar, salvo en Estados Unidos, donde la titularidad se transfiere cuando se realiza el envío. En el caso de actualizaciones adquiridas para un Dispositivo, IBM se reserva la transferencia de la titularidad del MC hasta la recepción del pago del importe correspondiente y de todas las piezas retiradas las cuales pasan a ser propiedad de IBM.

Si IBM es responsable de la instalación, el Cliente permitirá la instalación dentro del plazo de 30 días naturales a partir del envío o estará sujeto a cargos adicionales. A la mayor brevedad, el Cliente instalará los cambios técnicos obligatorios o permitirá a IBM hacerlo. El Cliente instalará un Dispositivo cuya instalación debe hacerla el Cliente siguiendo las instrucciones proporcionadas con el mismo.

Un Componente de Código de Máquina está compuesto por instrucciones del sistema, arreglos, elementos de sustitución y materiales relacionados, como datos y contraseñas, proporcionados, utilizados con, generados por o en los que se basa el Componentes de Máquina, y que permiten el funcionamiento de los procesadores del Componentes de Máquina, su almacenamiento y otras funcionalidades, de acuerdo con lo indicado en sus especificaciones. La aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente incluye la aceptación de los acuerdos de licencia de Código de Máquina de IBM proporcionados con el Dispositivo. Una licencia del Componente de Código de Máquina se otorga únicamente para permitir que el Componente de Máquina funcione de acuerdo con sus especificaciones y exclusivamente para la potencia de proceso y la capacidad de uso que IBM ha autorizado por escrito al Cliente. El Componente de Código de Máquina está sujeto a derechos de autor (copyright) y a licencia de uso (no se vende).

4.1 Servicios de Dispositivos de IBM

IBM proporciona Servicios de Dispositivos que incluyen, en una única oferta, mantenimiento de Máquinas y Suscripción y Soporte de Software de IBM, tal y como se describe en el Manual de Soporte de Dispositivos, en <https://www.ibm.com/software/support/handbook.html>.

Con la compra de cada Dispositivo, se incluye un año de Servicios de Dispositivos comenzando en el Periodo de Garantía especificado en el DT. A partir de ese momento, se aplican plazos de renovación de forma automática. Todas las renovaciones de los Servicios de Dispositivos se realizarán al mismo nivel de servicio, si lo hubiera, al que el Cliente tenía derecho durante el primer año. Las piezas retiradas o sustituidas por un cambio de modelo, servicio de garantía o mantenimiento son propiedad de IBM y deberán devolverse a IBM en menos de 30 días naturales. La pieza de sustitución obtendrá la condición de garantía o mantenimiento de la pieza sustituida. Si el Cliente devuelve un Dispositivo a IBM, deberá eliminar todos los elementos que no se encuentren bajo los Servicios de Dispositivos, borrar todos los datos de manera segura y asegurarse de que no existan restricciones legales que impidan su devolución.

Los Servicios de Dispositivos cubren Dispositivos sin daños, correctamente instalados y mantenidos, utilizados de acuerdo con las autorizaciones de IBM y con las etiquetas de identificación sin modificar. Los Servicios no cubren modificaciones, accesorios, artículos de suministro, consumibles (como baterías), piezas estructurales (como marcos y tapas) o fallos causados por un producto que no es responsabilidad de IBM.

5. Servicios de Cloud

Los Servicios de Cloud son PE proporcionados por IBM y puestos a disposición a través de una red. Los Servicios de Cloud no son Programas, pero es posible que el Cliente tenga que descargar software para habilitar y utilizar un Servicio de Cloud según se especifique en un DT.

El Cliente podrá acceder a, y usar, un Servicio de Cloud únicamente hasta el límite que le permitan las autorizaciones que haya adquirido. El Cliente es responsable del uso del Servicio de Cloud por cualquier usuario que acceda al mismo a través de las credenciales de la cuenta del Cliente. Un Servicio de Cloud no podrá ser usado, en ninguna jurisdicción, para Contenido o actividades ilícitas, obscenas, ofensivas o fraudulentas, como puede ser promoviendo o causando daño, interfiriendo o vulnerando la integridad o seguridad de una red o sistema, evadiendo filtros, enviando mensajes abusivos, engañosos o no solicitados, virus o códigos maliciosos, o violando derechos de terceros. En caso de haber una queja o aviso de infracción, el uso podría ser suspendido hasta su resolución, y terminado si no se resolviese con prontitud.

En las Condiciones de Uso de las Condiciones Generales para Ofertas Cloud se proporcionan términos adicionales, incluidas las condiciones de protección de datos, de los Servicios de Cloud. Cada Servicio de Cloud se describe en un DT. Las Condiciones de Uso y las Descripciones de Servicios se pueden consultar en <https://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/sla/saas/>. Los Servicios de Cloud están diseñados para estar disponibles 24/7, sujetos a mantenimiento. El Cliente será notificado acerca del mantenimiento programado. Los compromisos de nivel de servicio y soporte técnico, en caso de ser aplicables, se especifican en un DT.

IBM proporcionará las instalaciones, personal, equipos, software y otros recursos necesarios para prestar los Servicios de Cloud y guías de usuario y documentación disponibles de manera general para dar asistencia al uso del Servicio Cloud por parte del Cliente. El Cliente deberá proporcionar hardware, software y conectividad para acceder al, y usar el, Servicio de Cloud, incluyendo cualesquiera direcciones URL específicas del Cliente que sean requeridas y los certificados asociados. Un Anexo o DT puede incluir responsabilidades adicionales del Cliente.

El periodo de suscripción al Servicio de Cloud empieza en la fecha en la que IBM notifica al Cliente que este tiene acceso y finaliza el último día del mes especificado en el DT. Durante un periodo de suscripción al Servicio de Cloud, el Cliente puede aumentar su nivel de suscripción al Servicio de Cloud pero solo podrá reducir el nivel de suscripción al final del periodo de suscripción, durante la renovación.

Términos Específicos de cada País (CRT)

AMÉRICA

Pago e Impuestos

Añadir después de la primera frase del primer párrafo:

Perú:

Si el Cliente no paga los cargos, el Cliente incurrirá automáticamente en demora y el importe adeudado producirá intereses desde el día en que la deuda debería haberse cancelado hasta el día en que haya sido totalmente pagada, ambos días incluidos, bajo el tipo de interés más alto autorizado por el Banco Central de Reserva del Perú y publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP utilizado en este tipo de transacciones, considerando para este fin tanto los intereses compensatorios como los honorarios atrasados. Si se cambian estos tipos de interés, se cobrará el máximo autorizado para cada plazo de la demora. Los intereses serán requeridos conjuntamente con el capital y cualquier pago parcial deberá ser regulado por las leyes de imputación contenidas en el Código Civil Peruano, especialmente en su artículo 1257.

Añadir al final del primer párrafo:

Estados Unidos y Canadá:

Allí donde los tributos se realizan en las ubicaciones identificadas como receptoras de un Servicio de Cloud, el Cliente tiene una obligación vigente de notificar a IBM de dichas ubicaciones si estas son distintas a la dirección de la empresa del Cliente especificada en el DT.

Responsabilidad e Indemnización

Insertar la declaración de limitación de responsabilidad siguiente al final de este apartado:

Perú:

De acuerdo con el Artículo 1328 del Código Civil Peruano, estas limitaciones y exclusiones no se aplicarán en los casos de mala conducta deliberada ("dolo") o negligencia ("culpa inexcusable").

Legislación Aplicable y Ámbito Geográfico

Sustituir la frase, "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Argentina:

la República de Argentina

Brasil:

la República Federal de Brasil

Canadá:

la Provincia de Ontario

Chile:

Chile

Colombia:

la República de Colombia

Ecuador:

la República de Ecuador

Perú:

Perú

Estados Unidos, Anguila, Antigua/Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Bermuda, Bonaire, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curacao, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, Saba, San Eustaquio, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tórtola, Trinidad y Tobago, Turcas y Caicos:

el Estado de Nueva York, Estados Unidos

Uruguay:

Uruguay

Venezuela:

Venezuela

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Argentina:

Cualquier procedimiento relativo a los derechos, deberes y obligaciones surgido en relación con este Acuerdo se someterán a la jurisdicción del Tribunal Ordinario de Comercio de la "Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Brasil:

Todas las disputas que surjan o estén relacionadas con este Acuerdo, incluyendo los procedimientos judiciales, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad São Paulo, SP, Brasil.

Chile:

Cualquier conflicto, interpretación o infracción en relación con este Acuerdo que no puedan resolver las Partes deberá remitirse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad y distrito de Santiago.

Colombia:

Todos los derechos, deberes y obligaciones están sometidos a la jurisdicción de los juzgados de la República de Colombia.

Ecuador:

Las disputas que traigan causa o estén relacionadas con este Acuerdo se someterán a la jurisdicción de los tribunales civiles de Quito o al procedimiento verbal sumario.

Perú:

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre las partes en la ejecución, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, que no pueda ser resuelta directamente, deberá someterse a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

Uruguay:

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre las partes en la ejecución, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, que no pueda ser resuelta directamente, deberá someterse a los Tribunales de Montevideo ("Tribunales Ordinarios de Montevideo").

Venezuela:

Las partes acuerdan someter cualquier conflicto en relación con este Acuerdo surgido entre ellos a los Tribunales del Área Metropolitana de la Ciudad de Caracas.

Principios Generales

Añadir el siguiente párrafo nuevo después del cuarto párrafo:

Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela:

Si el Cliente incluye, o autoriza a otros a incluir, datos personales en el Contenido, el Cliente garantiza que, o bien es el responsable del tratamiento o bien ha sido instruido por, o ha obtenido el consentimiento de los correspondientes responsables del tratamiento para suscribir este Acuerdo, antes de firmar este Acuerdo o extender el beneficio de los PE a cualquier otro responsable del tratamiento. El Cliente designa a IBM como encargado del tratamiento para que procese dichos datos personales. El Cliente no utilizará el PE junto con datos personales en la medida en que ello suponga infringir las leyes de protección de datos personales aplicables.

Suprimir la segunda frase del noveno párrafo:

Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela:

"Cualquier reproducción de este Acuerdo realizada por medios fiables se considerará un original."

Suprimir la segunda frase del último párrafo "Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con el Acuerdo, transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa." y reemplazarla por la frase siguiente:

Brasil:

Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo, transcurridas las limitaciones de tiempo establecidas en los Artículos 205 y 206 del Código Civil de Brasil, Ley número 10.406 de 10 de enero de 2002.

Canadá:

En la provincia de Quebec, añadir el párrafo siguiente:

Ambas partes aceptan la redacción de este documento en inglés. Les parties ont convenu de rédiger le présent document en langue anglaise.

ASIA PACÍFICO

Pago e Impuestos

En el último párrafo, eliminar la palabra "y" antes de "(iv)" y, al final de la frase, añadir lo siguiente:

India:

y (v) registrar con precisión las devoluciones de las Deducciones Fiscales en Origen (TDS) oportunamente. Si no se carga algún impuesto, tasa, gravamen o cargo ("Impuestos") sobre la base de la documentación de exención proporcionada por el Cliente y la autoridad en materia fiscal dictamina posteriormente que esos Impuestos deberían haberse aplicado, el Cliente será responsable del pago de dichos Impuestos, incluidos los intereses, gravámenes y/o penalizaciones aplicables.

Responsabilidad e Indemnización

En el primer párrafo, añadir el siguiente texto al final de la primera frase:

Australia:

(por ejemplo, ya sea según contrato, agravio, negligencia, estatuto o de otro modo)

En el primer párrafo, en la segunda frase después de la palabra "especial" y antes de la palabra "accidental", añadir el texto siguiente:

Filipinas:

(incluido el daño irrelevante o punitivo), moral,

Añadir como nuevo párrafo al final del primer párrafo:

Australia:

Cuando IBM incumple una garantía implícita de la Ley de Competencia y Consumo de 2010, la responsabilidad de IBM se limita a (a), en el caso de los servicios, la nueva prestación de los servicios o el pago del coste que suponga la nueva prestación de los servicios; y (b), en el caso de los bienes, la reparación o sustitución de los bienes o el suministro de bienes equivalentes, o bien el pago del coste que suponga el reemplazo o la reparación de los bienes. En caso de que una garantía se refiera al derecho de vender, inmovilizar posesiones o liquidar títulos de un bien bajo el anexo 2 de la Ley de Competencia y Consumo de Australia, entonces no se aplicará ninguna de las limitaciones citadas.

Legislación Aplicable y Alcance Geográfico

En la primera frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Camboya, Laos:

el Estado de Nueva York, Estados Unidos

Australia:

el Estado o Territorio en el cual se efectúa la transacción

Hong Kong:

Hong Kong RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Corea:

la República de Corea, y se someterán al Tribunal de Distrito Central de Seúl de la República de Corea

Macao:

Macao RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Taiwán:

Taiwán

En la segunda frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción o, si así lo acuerda IBM, en el país en que el Producto se ponga en uso productivo" por:

Hong Kong:

Hong Kong RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Macao:

Macao RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Taiwán:

Taiwán

Añadir como párrafo nuevo:

Camboya, Laos, Filipinas y Vietnam:

Los conflictos finalmente deberán resolverse mediante arbitraje en Singapur en virtud de las Reglas de Arbitraje del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur ("Reglas de SIAC").

India:

Los conflictos finalmente deberán resolverse conforme a la Ley de Arbitraje y Conciliación, de 1996 vigente en ese momento, en inglés y desde Bangalore (India). Habrá un árbitro si el importe en conflicto es inferior o igual a cinco crores en rupias indias y tres árbitros si el importe es superior. Al sustituirse un árbitro, los procedimientos se retomarán a partir del punto en que se produjo la vacante.

Indonesia:

Los conflictos finalmente deberán resolverse mediante arbitraje en Yakarta, Indonesia, en virtud de las reglas de la Junta Nacional de Arbitraje de Indonesia (Badan Arbitrase Nasional Indonesia o "BANI").

Malasia:

Las disputas se dirimirán mediante arbitraje en Kuala Lumpur de acuerdo con las Normas de Arbitraje del Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur ("Normas KLRCA").

República Popular China:

Cada una de las partes tiene el derecho de someter la controversia a la Comisión Internacional de Arbitraje Económico y Comercial de China, en Pequín, República Popular China, para el arbitraje.

Terminación del Acuerdo

Agregue al final del apartado como párrafo nuevo:

Indonesia:

Ambas partes renuncian, en este sentido, a las disposiciones del artículo 1266 del Código Civil Indonesio, en la medida en que requiera una sentencia del tribunal para la conclusión de un acuerdo que cree obligaciones mutuas.

Principios Generales

En el cuarto párrafo, insertar el texto siguiente en la primera frase, después de "almacenar":

India:

, transferir,

En la segunda frase del último párrafo, sustituya "dos" por la palabra siguiente:

India:

tres

Añadir como párrafo nuevo:

Indonesia:

Este Acuerdo se ha realizado en inglés e indonesio. En la medida de lo permitido por la legislación vigente, la traducción en inglés del presente Acuerdo prevalecerá en caso de incoherencias o diferencias de interpretación con la traducción en indonesio.

EMEA

Añadir los siguientes párrafos nuevos después del párrafo de apertura:

Italia:

En virtud de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil de Italia, el Cliente acepta explícitamente los artículos siguientes de este Acuerdo: General - Aceptación de los Términos; Modificaciones de las Condiciones del Acuerdo; Pago e Impuestos; Business Partners de IBM y Distribuidores; Responsabilidad e Indemnización; Principios Generales; Legislación Aplicable y Alcance Geográfico; Terminación del Acuerdo; Productos Elegibles; Renovación; Nivel de Precio por Volumen Sugerido por Relación (RSVP) y Precio por Volumen Sugerido (SVP); Verificación del Cumplimiento; Programas en un Entorno de Virtualización (Condiciones de Licencia de Subcapacidad; y Responsabilidades del Cliente en cuanto a Informes; Garantías; Programas y Suscripción y Soporte de Software de IBM – Garantía de Devolución; Conflicto entre este Acuerdo y el IPLA; Sustituciones de IBM y Sustituciones competitivas; Licencias Mensuales; Licencias a Plazo Fijo; Licencias de Señal; Categorías de Productos CEO (Opción Empresarial Completa); Suscripción y Soporte de Software de IBM; y Soporte seleccionado; Dispositivos; y Servicios de Cloud.

República Checa:

El Cliente acepta explícitamente los términos de este acuerdo, que incluyen los siguientes términos comerciales importantes: (i) limitación y exención de responsabilidad por posibles defectos (Garantías), (ii) derecho de IBM para verificar datos de uso del Cliente y otra información que afecte al cálculo de cargos (Verificación del Cumplimiento), (iii) limitación del derecho de titularidad del Cliente por daños (Responsabilidad e Indemnización), (iv) naturaleza vinculante de las regulaciones de importación y exportación (Legislación Aplicable y Alcance Geográfico), (v) periodos de limitación más cortos (General), (vi) exclusión de la aplicabilidad de cláusulas en contratos de adhesión (General), (vii) aceptación del riesgo de un cambio de circunstancias (General) y (viii) exclusión de reglas que permitan la ejecución de un contrato en casos en los que las partes no consiguen alcanzar un consenso completo (General).

Rumanía:

El Cliente acepta explícitamente las siguientes cláusulas estándares que pueden considerarse "cláusulas no habituales" en virtud de las disposiciones del artículo 1203 del Código Civil de Rumanía: cláusulas 1.3, 1.5, 1.7 y 1.8. El Cliente reconoce por la presente que ha recibido información suficiente de todas las disposiciones de este Acuerdo, incluidas las cláusulas mencionadas anteriormente, las ha analizado y asimilado y ha tenido la oportunidad de negociar los términos de cada cláusula.

Pago e Impuestos

Añadir el texto siguiente al final de la primera frase del primer párrafo:

Francia:

que sea igual al tipo más reciente del Banco Central Europeo más 10 puntos, además del coste por cobro de deudas de cuarenta (40) euros o, si este coste superara los cuarenta euros, la indemnización complementaria sujeta a justificación del importe reclamado.

Italia:

que sea debido según aviso de IBM al Cliente.

Ucrania:

basado en el importe vencido a partir del siguiente día de la fecha de vencimiento del pago real, prorrateado por cada día de retraso, al tipo de interés del doble del descuento determinado por el Banco Nacional de Ucrania (NBU) durante el periodo de retraso (el párrafo 6 del artículo 232 del Código Comercial de Ucrania no se aplica).

Sustituir la tercera frase del primer párrafo por el texto siguiente:

Francia:

Los importes serán debidos y pagaderos dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la factura, a una cuenta que especifique IBM.

Añadir el texto siguiente al final de la última frase del primer párrafo:

Lituania:

, salvo por lo dispuesto por ley.

Al final del primer párrafo, añadir el texto siguiente:

Italia:

En caso de no realizar ningún pago o realizar un pago parcial, y a partir de un juicio o procedimiento de reclamación de crédito formal que pudiese iniciar IBM, en el marco del artículo 4 del Decreto Legislativo núm. 231 de 9 de octubre de 2002 y en virtud del artículo 7 del mismo Decreto Legislativo, IBM notificará al Cliente por escrito los cargos por demora vencidos por medio de un correo justificante de retorno registrado.

Responsabilidad e Indemnización

Francia, Alemania, Italia, Malta, Portugal y España:

En la primera frase del primer párrafo, insertar el texto siguiente después de la palabra "superarán" y antes de "las cantidades":

la mayor de 500.000 € (quinientos mil euros) o

Irlanda y Reino Unido:

En la primera frase del primer párrafo, sustituir la expresión "con un límite máximo igual a las cantidades pagadas" por:

hasta el 125% de la cantidad pagada

España:

En la primera frase del primer párrafo, sustituir la expresión "daños directos probados en los que incurra el Cliente" por:

los daños probados que hayan sido efectivamente causados por el Cliente como consecuencia directa del incumplimiento de IBM

Eslovaquia:

Insertar el texto siguiente después de la primera frase del primer párrafo:

En referencia a § 379 del Código Comercial, Ley núm. 513/1991 Col. según lo enmendado, y con respecto a todas las condiciones relacionadas con la conclusión del Acuerdo, ambas partes establecen que el daño total predecible, que puede acumularse, no superará la suma establecida en el párrafo anterior y representa el máximo del que IBM será responsable.

Rusia:

Insertar el texto siguiente antes de la última frase del primer párrafo:

IBM no será responsable del beneficio perdido.

Irlanda y Reino Unido:

En la segunda frase del primer párrafo, suprimir:

económico

Portugal:

Sustituir la última frase del primer párrafo por:

IBM no será responsable de ningún daño indirecto, incluida la pérdida de beneficio.

Sustituir la última frase del primer párrafo por:

Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo:

IBM no será responsable de los daños indirectos o consecuenciales, la pérdida de beneficios, valor, ingresos, plusvalías, daños en la reputación o ahorros previstos, las reclamaciones de terceros a Clientes ni de la pérdida (o el daño) de datos.

Francia:

IBM no será responsable de daños en la reputación, daños indirectos o consecuenciales, ni de la pérdida de beneficios, negocios, valor, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

España:

IBM no será responsable de daños en la reputación ni de la pérdida de beneficios, negocios, valor, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

Alemania:

En el segundo párrafo, sustituir "y ii) los daños que, de conformidad con la legislación aplicable, no puedan ser limitados" por el texto siguiente:

; ii) las pérdidas o los daños causados por una infracción de una garantía asumida por IBM en relación con cualquier transacción en virtud de este Acuerdo; y iii) los daños causados intencionalmente o por negligencia grave.

Principios Generales

En el sexto párrafo, insertar la siguiente frase nueva al final de la primera frase:

España:

IBM cumplirá con las solicitudes para acceder, actualizar o borrar dicha información de contacto si se envía una solicitud a la siguiente dirección: IBM, c/ Santa Hortensia 26-28, 28002 Madrid, Departamento de Privacidad de Datos.

Añadir los siguientes párrafos nuevos después del cuarto párrafo:

Estados Miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía:

Si el Cliente incluye, o autoriza a otros a incluir, datos personales en el Contenido, el Cliente garantiza que, o bien es el responsable del tratamiento o bien ha sido instruido por, o ha obtenido el consentimiento de los correspondientes responsables del tratamiento para suscribir este Acuerdo, antes de firmar este Acuerdo o extender el beneficio de los PE a cualquier otro responsable del tratamiento. El Cliente designa a IBM como encargado del tratamiento para que procese dichos datos personales. El Cliente no usará los PE junto con datos personales si esto violara las leyes de protección de datos aplicables. IBM cooperará razonablemente con el Cliente para que cumpla con cualquier requerimiento legal, incluyendo el proporcionar al Cliente acceso a los datos personales.

El Cliente acuerda que IBM puede transferir los datos personales del Cliente a otros países, inclusive fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE"). Si el Servicio de Cloud está incluido en la certificación "Privacy Shield de IBM" que se encuentra en http://www.ibm.com/privacy/details/us/en/privacy_shield.html y el Cliente elige tener alojado el Servicio de Cloud en un centro de datos localizado en los Estados Unidos, el Cliente puede ampararse en dicha certificación para la transferencia de datos personales fuera de la EEE. Alternativamente las partes o sus correspondientes afiliadas podrán firmar las cláusulas estándares europeas (Standard Contractual Clauses) de la UE, no modificadas y con las cláusulas opcionales eliminadas, cada uno en el rol que le corresponde, conforme a la Decisión de la Comisión Europea 2010/87/EU (y sus sucesivas modificaciones o sustituciones). Todas las disputas o responsabilidades que surjan de estos acuerdos, incluso si son firmadas por afiliadas, serán tratadas por las partes como si hubiesen surgido entre ellas bajo los términos y condiciones de este Acuerdo. Si IBM realiza un cambio en el modo en el que trata o asegura los datos de carácter personal como parte de un Producto IBM, y tal cambio hiciese que el Cliente no cumpliera con la legislación aplicable a la protección de datos, el Cliente podrá terminar el Producto IBM afectado notificándolo por escrito en los 30 días siguientes a la notificación por parte de IBM de tal cambio.

Añadir al final del último párrafo:

República Checa:

Según el Apartado 1801 de la Ley núm. 89/2012 Col. (el "Código Civil"), Apartado 1799 y Apartado 1800 del Código Civil según lo enmendado, no se aplica a transacciones bajo este Acuerdo. Las partes excluyen la aplicación del Apartado 1740 (3) y el Apartado 1751 (2) del Código Civil, que disponen que el Acuerdo se concluirá incluso en ausencia de compatibilidad total de la expresión de intención de las partes. El Cliente acepta el riesgo de un cambio de circunstancias según el Apartado 1765 del Código Civil.

En el último párrafo, suprimir la frase siguiente:

Bulgaria, Croacia, Rusia, Serbia y Eslovenia:

Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con ese Acuerdo, transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa.

En el último párrafo, añadir el texto siguiente al final de la segunda frase:

Lituania:

, salvo por lo dispuesto por ley.

En la segunda frase del último párrafo, sustituir la palabra "dos" por:

Letonia, Polonia y Ucrania:

tres

Eslovaquia:

cuatro

En el último párrafo, añadir el texto siguiente al final de la frase siguiente: "Ninguna de las partes es responsable de la falta de cumplimiento de sus obligaciones no monetarias por causas fuera de su propio control":

Rusia:

, incluidos, a título enunciativo y no limitativo, terremotos, inundaciones, incendios, catástrofes naturales, huelgas (excluidas las huelgas de los empleados de las partes), guerra, acciones militares, embargos, bloqueos, sanciones gubernamentales o internacionales y acciones de las autoridades en la jurisdicción aplicable.

Legislación Aplicable y Ámbito Geográfico

En la primera frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán:

Austria

Argelia, Andorra, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comores, República del Congo, Yibuti, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Líbano, Madagascar, Mali, Mauritania, Mauricio, Mayotte, Marruecos, Nueva Caledonia, Níger, Reunión, Senegal, Seychelles, Togo, Túnez, Vanuatu y Wallis y Futuna:

Francia

Angola, Bahréin, Botsuana, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Malawi, Malta, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Sierra Leona, Somalia, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, Cisjordania/Gaza, Yemen, Zambia y Zimbabue:

Inglaterra

Estonia, Letonia y Lituania:

Finlandia

Liechtenstein:

Suiza

Rusia:

Rusia

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia:

la República de Sudáfrica

España:

España

Suiza:

Suiza

Reino Unido:

Inglaterra

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kosovo, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Rusia, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Centro de Arbitraje Internacional de la Cámara Económica Federal de Austria (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje (Reglas de Viena), en Viena, Austria, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas de Viena. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas de Viena. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Estonia, Letonia y Lituania:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Finlandia (FAI) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Finlandia (Reglas), en Helsinki, Finlandia, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con estas Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Afganistán, Angola, Bahréin, Botsuana, Burundi, Cabo Verde, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Territorios Palestinos, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Sáhara Occidental, Yemen, Zambia y Zimbabue:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje del LCIA (las Reglas), en Londres, Reino Unido, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Argelia, Benín, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Mali, Mauritania, Marruecos, Níger, Senegal, Togo y Túnez:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Tribunal Internacional de Arbitraje del ICC de París (Órgano de Arbitraje), en virtud de sus reglas de arbitraje (las Reglas), en París, Francia, con el francés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 250.000,00 USD.

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en la Fundación de Arbitraje de Sudáfrica (AFSA) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje de la AFSA (las Reglas), en Johannesburgo, Sudáfrica, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 250.000,00 USD.

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Namibia, Lesoto, Suazilandia, España, Suiza, Turquía y Reino Unido:

Todas las disputas se someterán a la jurisdicción exclusiva de los siguientes tribunales competentes:

Andorra:

el Tribunal Comercial de París.

Austria:

el tribunal de Viena, Austria (Innere Stadt).

Bélgica:

los tribunales de Bruselas.

Chipre:

el tribunal competente de Nicosia.

Francia:

el Tribunal Comercial de París.

Alemania:

los tribunales de Stuttgart.

Grecia:

el tribunal competente de Atenas.

Israel:

los tribunales de Tel Aviv-Jaffa.

Italia:

los tribunales de Milán.

Luxemburgo:

los tribunales de Luxemburgo.

Países Bajos:

los tribunales de Ámsterdam.

Polonia:

los tribunales de Varsovia.

Portugal:

los tribunales de Lisboa.

España:

los tribunales de Madrid.

Suiza:

los tribunales de Zúrich.

Turquía:

los Tribunales Centrales de Estambul (Çağlayan) y Consejos de Ejecución de Estambul, República de Turquía.

Reino Unido:

los tribunales ingleses.

Terminación del Acuerdo

Añadir el texto siguiente después del último párrafo:

Países Bajos:

Las Partes renuncian a sus derechos estipulados en el Título 7.1 ("Koop") del Código Civil Holandés, así como a sus derechos de invocación de disolución total o parcial ("gehele of partiele ontbinding") del presente Acuerdo según lo estipulado en el apartado 6:265 del Código Civil Holandés.

Garantías

Añadir a todos los párrafos de Europa Occidental, tras el párrafo cuarto:

La garantía para los Componentes de Máquina IBM de un Dispositivo adquiridos en Europa Occidental tendrá validez y será de aplicación en todos los países de Europa Occidental, siempre que los Componentes de Máquina de un Dispositivo se hayan presentado y estén disponibles en dichos países. Para los fines de este párrafo, "Europa Occidental" incluye Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Vaticano y cualquier otro país que posteriormente se adhiera a la Unión Europea, a partir de su fecha de adhesión.

En el quinto párrafo, sustituir la segunda frase por el texto siguiente:

Polonia:

Estas garantías son las únicas garantías de IBM y reemplazan cualquier otra garantía, incluidas condiciones o garantías ("rekojmia") implícitas o estatutarias de calidad satisfactoria, de comercialización, de no infracción de derechos de terceros y de adecuación para un fin concreto.

En el quinto párrafo, añadir el texto siguiente al final de la segunda frase:

Italia:

en la medida permitida por ley.

En el quinto párrafo, al final de la cuarta frase después de "sin garantías de ningún tipo", añadir el texto siguiente:

República Checa, Estonia y Lituania:

o responsabilidades por posibles defectos. Por la presente, las partes excluyen de cualquier responsabilidad a IBM en relación con posibles defectos más allá de las garantías acordadas.

Dispositivos

En la primera frase del cuarto párrafo, añadir el texto siguiente después de "Estados Unidos":

Portugal, España, Suiza y Turquía:

, Portugal, España, Suiza y Turquía,